



La violencia de género como abuso de la fuerza... ¿viril?

Hacia un análisis fenomenológico

Sergio Pérez Gatica

El subtítulo de la ponencia es lo más relevante para mí porque quisiera presentar lo que considero un modo de proceder filosóficamente radical para la clarificación conceptual de ciertas formas de conciencia.

Mi punto de partida es un caso típico de violencia de género en México. Una amiga mía, maestra de

escuela de primaria de Ecatepec, Miriam, con quien tengo mucha comunicación, me contó hace unos días que una de sus alumnas de quinto de primaria fue abusada sexualmente por su abuelo; la mamá de la niña sabía de la situación y decidió no denunciar; el hermano mayor de la niña está actualmente en la cárcel por una acusación de robo a casa habitación; su hermana mayor (de 16 años) está embarazada de su segundo hijo; además, la mamá está iniciando una nueva relación amorosa y alega no tener tiempo de llevar a la niña a la psicóloga.

Es un caso difícil en el que se empalman diferentes niveles de descomposición del tejido social y lo grave es que no es un caso aislado ni raro, sino más bien típico. Según mi amiga, me podría contar un caso así, una vez por semana, permanentemente, y entonces... ¿qué puede decir la filosofía y específicamente la fenomenológica de un problema de esta magnitud?

En Alemania, actualmente la obra más famosa en torno al tema de la violencia es *Phänomenologie der Gewalt* [*Fenomenología de la violencia*] de Michael Staudigl. Según este libro, la fenomenología clásica husserliana conduce a un solipsismo desde el que es imposible dar cuenta de fenómenos intersubjetivos; aunque, por otro lado, se desarrolla el método genético para investigar lo que está más allá de los límites de la intencionalidad de la conciencia, los llamados fenómenos límite. La violencia sería precisamente un fenómeno límite que, destruyendo el sentido de Staudigl, rebasa los límites de la intencionalidad y de lo intencionalmente tematizable, y propone a lo largo de su libro abordar el tema de la violencia desde una perspectiva interdisciplinaria.

Aclaro que mi postura, respecto al debate fenomenológico, no se basa en la investigación fenomenológica más reciente, y mi justificación es que en esta nueva fenomenología de la violencia pasan cuatro cosas: primera, hay una interpretación radical-

mente errónea de la fenomenología de Husserl; segunda, hay un abandono del método filosófico de trabajo; tercera, hay una mistificación del tema de la violencia; y, por último, hay una confusión de la violencia en general con acontecimientos traumáticos, no necesariamente de violencia entre humanos, en donde quien padece el trauma no entiende bien lo ocurrido y no puede reconstruirlo en el recuerdo ni asimilarlo positivamente para el futuro.

Mi propuesta frente a esto consiste en tres cosas: una, quizá la más importante de entender, la fenomenología y la filosofía en general no van a resolver nada solas, se necesita del trabajo interdisciplinario, pero trabajo disciplinario bien delimitado en su campo, sus metas y sus métodos; dos, determinar qué tarea del problema entre la violencia de género y sus horizontes le toca tematizar a la filosofía fenomenológica; y, tres, llevar a cabo la tematización de una forma metodológicamente regulada. Para ello, haré un comentario preliminar sobre el tema de la violencia en general.

La violencia de etimología *vis* ('fuerza') fue asociada desde tiempos muy remotos a la idea de la fuerza física y del poder. Los romanos llamaban *vis* a esa fuerza o vigor que permite que la voluntad de uno se imponga sobre la de otro; *vis* dio lugar al adjetivo *violentus*, traducido como 'impetuoso', 'furioso', 'incontenible' y cuando se refiere a personas como 'fuerte', 'irascible'; de *violentus* se derivaron *violare* con el sentido de agredir, maltratar, arruinar, dañar y *violentia* que significó 'ferocidad', 'rudeza' y 'saña'. *Vis*, el vocablo latino que dio lugar a esta familia de palabras proviene de la prehistoria indoeuropea *wei* 'fuerza vital'. Todas estas son etimologías, a veces medio dudosas; sin embargo, aunque fueran dudosas, la idea de fuerza vital o de violencia como fuerza vital es algo que pertenece al concepto de la violencia misma y como tal la usamos cotidianamente.

Cuando hablamos de fuerza vital humana, nos referimos, sobre todo, a la aplicación de fuerza sobre las cosas y los otros humanos vivientes, en general, para conseguir lo que queremos y/o satisfacer nuestras necesidades; es así, tanto en el bebé como en el anciano: de la cuna a la tumba.

El humano nace y, conforme crece, se va haciendo más fuerte, física y mentalmente, hay un desarrollo corporal mental masivo, en particular alrededor de los 15 a los 18 años, y su capacidad para ejercer fuerza se incrementa (en mujeres y hombres); por eso es familiar y fundamental que desde la primera infancia el sujeto humano vaya, procesualmente, aprendiendo a moderar el uso de su creciente fuerza, a través del aprendizaje y ejercicio de la razón, la observación de las normatividades y la educación. El tratamiento de las emociones es muy importante. Es un proceso educativo que debería ser de gradual racionalización en lo familiar, barrial, escolar, deportivo, etcétera; aun cuando tenga éxito, es especialmente crítico y decisivo, a menudo en la etapa de los y las niñas o adolescentes, quienes son corporalmente grandes y relativamente fuertes —muchas veces más fuertes que sus abuelos, por ejemplo—, pero todavía no son muy racionales; los maestros de preparatoria y secundaria tienen experiencias complejas al respecto.

Ahora bien, hay varias formas de que este proceso de educación y racionalización falle parcial o totalmente. Cuando en una familia, barrio, ciudad o cualquier comunidad humana el proceso falla, los individuos son aislados, castigados y/o tratados con alguna forma de rehabilitación; la pregunta es ¿qué pasa cuando el proceso falla en porcentajes elevados de individuos? Es decir, no hay individuos aislados sino en proporciones tales que el miembro promedio de la comunidad vive con miedo permanente de sufrir algún tipo de violencia por parte de la gente que le rodea.

Esto ocurre porque la educación sobre la base de la razón y la razón misma están parcialmente colapsadas y estamos ante una crisis civilizatoria radical, porque los agentes sociales que construyen y/o habitan esta civilización día a día están espiritualmente colapsados —es una metáfora—: sus procesos de educación para la vida racional son parcial o totalmente fallidos. Esta es una expresión de Husserl, es el fenómeno en el que nos encontramos y debe determinarlo hasta una *praxis* teórica. ¿Cómo se trata un tema así en perspectiva filosófica?; es un problema complejo cuyo tematización requiere trabajo interdisciplinario. ¿Qué le corresponde hacer a la filosofía?, el trabajo del concepto, la clarificación del concepto de violencia, fenomenológicamente la correlación, según la fenomenología husserliana clásica de acuerdo con el esquema general del método *ego-cogito-cogitata* que significa: Yo tengo la experiencia de las cosas de mi mundo, de las cosas que puedo tomar, ver, oír, oler.

La versión alemana, dicha por Husserl de *ego-cogito-cogitata* significa lo siguiente: *ego* es 'yo', *cogito* no es 'pienso' como se cree, sino 'buscar el destino, tengo vivencias' y *cogitata* significa 'los objetos que se me dan en mis vivencias', es decir, yo tengo, yo Sergio tengo o ejecuto el acto de percibir esta botella y una cosa soy yo, otra es mi acto y una más es la botella como objeto. De este esquema general, se determina la naturaleza de los actos de consciencia como actos de correlación, donde un sujeto a través de sus acciones se refiere a las cosas y al mundo, en el que uno mismo está incluido. La expresión "yo tengo hambre, tengo sed, tengo dolor" es una cita de la Sexta meditación metafísica de Descartes.

Ahora bien, ¿cómo aplicamos esto que Husserl llama "El esquema universal de la fenomenología" o del método fenomenológico?, ¿cómo lo aplicamos al tema de la violencia y, más tar-

de, a la violencia de género como un fenómeno intersubjetivo? Es relativamente simple, como todos los fenómenos intersubjetivos no tenemos nada más un *yo vivo* sino un *nosotros vivimos*, es decir, yo ejecuto actos con los que me refiero a las cosas del mundo y otros sujetos ejecutan actos con los que se refieren a esas mismas cosas del mundo, pero vistas desde una perspectiva diferente.

Hay dos acepciones de *cogitata*: 1) el acto violento visto desde la perspectiva de la gente, y 2) el acto violento visto desde la perspectiva de la víctima. Entonces tenemos diferentes sujetos con diferentes vivencias que se refieren a una misma situación; en este caso, una situación violenta desde diferentes perspectivas: por un lado, de quien ejecuta el acto y, por otra, de quien lo padece; una situación intersubjetiva de violencia es casi un pleonasma, aunque no por completo, supongo que también se puede ser violento contra uno mismo.

¿Cómo analizar esta situación de acuerdo con el anterior esquema? Empecemos por el principio, la violencia es algo que nosotros mismos hacemos; es algo que yo hago o padezco o atestiguo, yo solo o también con otros, no solo contra otros sino yo con otros contra otros. Pregunta fenomenológica: ¿es el ejercer violencia un acto o una modalidad de acto? Si yo le pego a la pata de esta mesa con un martillo, por ejemplo, para fijarla o enderezarla, eso no es un acto violento; si yo le doy el mismo golpe con el mismo martillo al tobillo de un colega con el que trabajo, eso sí es un acto violento; en ambos casos se trata del mismo golpe; sin embargo, uno de los golpes es violencia y el otro no.

Esto nos muestra que la violencia no es un acto sino una modalidad de acto, esto se debe a que los actos violentos son prácticos y le son esenciales los contextos u horizontes prácticos, es decir, no es un acto simple como por ejemplo percibir un

contraste entre colores o una botella, sino un acto complejo que tiene su origen en motivaciones y metas implícitas o explícitas, deliberadas o espontáneas, en el momento del acto específicamente violento.

Ahora bien, el análisis intencional en la fenomenología es el prescrito por el esquema universal; se dice en términos técnicos: análisis de horizonte, es decir, de las actualidades y potencialidades no-eticonomáticas, subjetivas y objetivas del acto. No-eticonomático quiere decir tanto del lado subjetivo, el *yo*, como del lado objetivo, de los objetos que se le presentan al *yo*; del lado subjetivo está el *ego* y sus vivencias donde su historia de vida es relevante para el acto o el padecimiento en cuestión; del lado objetivo está la situación violenta observable en su inicio, transcurso y término, por primeros, segundos y terceros. Así, para el acto violento tenemos que algunos de sus horizontes esenciales no-eticonomáticamente son, de manera tentativa: Del lado subjetivo *ego-cogito-cogitata-cogitata-ego-cogito* y del lado del acto: yo ejerzo violencia la mayoría de las veces en la persecución de un fin práctico relacionado con mi historia personal.

Del lado de los objetos tenemos la situación intersubjetiva objetiva de violencia y del lado de quien padece el acto de violencia, del lado de la víctima —aquí no sé si llamarle acto o de otro modo—: padecer la violencia sin saber por qué, sabiendo las motivaciones del que hace la violencia sobre mí o sin saberlas.

De ambos lados subjetivos tenemos las voluntades individuales de los sujetos que se encuentran en una situación objetiva de diversidad, a veces conflicto de intereses: del lado subjetivo de quien ejecuta un acto de violencia tenemos la experiencia de subyugar a otros sujetos infringiendo dolor, presión psicológica y/o manipulación emocional; del lado subjetivo de quien padece tenemos la experiencia de sufrir subyugación por parte de otro

sujeto a través de uso corporal y/o psicológico; estas experiencias individuales están referidas a la situación objetiva de violencia que es la vulnerabilidad corporal y psíquica, emocional e intelectual.

Del lado subjetivo de quien ejecuta el acto tenemos abuso de fuerza corporal, emocional, intencional o institucional, y del lado de quien padece tenemos impotencia ante el atropellamiento perpetrado por una fuerza superior, o bien asistencia y voluntad de pleito.

En el lado del acontecimiento objetivo tenemos el atropellamiento del otro y/o pleito, corporal, emocional, intelectual —esta clasificación es totalmente tentativa—. Estos horizontes son esenciales en el sentido de que sin ellos el acto violento sería impensable; un acto en el que se persigue un fin práctico: yo, el que ejecuta el acto violento, atropello la voluntad y el bienestar de otros, me relaciono con ello de una forma tal que hago un uso abusivo de la fuerza corporal, emocional o intelectual con tal de perseguir mis intereses; el abuso de la fuerza física es más o menos obvio, significa maltratar a alguien físicamente; el abuso intelectual es, por ejemplo, engañar a alguien, quien no se da cuenta de que lo estoy engañando porque no ve lo que yo veo, eso es un abuso, plantarle prejuicios a una persona —como decía Kant— a sabiendas de que es un prejuicio, es violencia intelectual; violencia emocional es manipular las emociones de alguien para hacerla dependiente de mí; a esto me refiero con violencia física, violencia intelectual o violencia emocional, es decir, infringir dolor a través de la manipulación de emociones.

Todos estos tipos de abuso son usos de la fuerza moralmente condenables, porque son dañinos para otras personas, para su relación conmigo y para la comunidad de vida de la que formamos parte. La normalización de conductas violentas, en

este sentido, es un factor enormemente destructivo del tejido social. Otros horizontes no esenciales —quizá no esenciales, pero sí determinantes en la gran mayoría de los casos— son pobreza alimentaria, patrimonial y cultural, falta de educación, cualificación laboral y de formas de recreación, como deportes, desempleo y ausencia de perspectivas económicas para el futuro, desigualdad económica y resentimiento social, ideología, sobre todo religiosa y política; en general, el deterioro del tejido social a causa de las anteriores, pensando, por ejemplo, en los barrios marginales, como aquel en Ecatepec, donde mi amiga es maestra.

Un factor que debe mencionarse es la normalización histórico social de la violencia, es decir, la habitualidad de la micro y mediana agresión como caldo de cultivo para la escala progresiva en los grados de la violencia, este último punto, el de la normalización de la violencia, según el esquema universal —en todo este discurso estoy tratando de aplicar el esquema universal al fenómeno que nos ocupa—, se puede tematizar de la siguiente forma: En el caso de la normalización tenemos el lado subjetivo del ejecutor del acto, o de las comunidades que normalizan la ejecución de actos de violencia; la normalización de la violencia significa que ante situaciones de conflicto se tiende subjetivamente a intentar imponer la voluntad propia por cualquier medio, en lugar de atenerse a normas. Por ejemplo, incidentes de tránsito donde la agresión verbal y corporal es lo primero que ocurre. Del lado subjetivo de quien padece este tipo de violencia —sobre todo si esta experiencia se repite semanal, mensual y anualmente; desde que uno tiene conciencia en su barrio—, la normalización de la violencia tiene la forma de la experiencia de la imposibilidad de fiarse en las normas existentes, lo cual conduce a una creciente pérdida de confianza en las instituciones y al fortalecimiento de la creencia en la violencia como primer y

único recurso —esto se observa en frases como “el valiente vive hasta que el cobarde quiere” o “el que no tranza no avanza”—. En la situación objetiva de estas experiencias subjetivas, una forma habitual de convivencia sería la trasgresión objetiva de normas implícitas y/o explícitas.

Ahora bien, no soy un experto en violencia de género sino en metodología filosófica, por eso, mi esperanza es que los especialistas sobre la violencia de género, los científicos sociales que lidian con la necesidad de hacer una determinación conceptual básica de conceptos como la violencia, puedan ver en la fenomenología un método y una forma de clarificación conceptual. La pregunta es ¿podemos aplicar este método a fenómenos de violencia, específicamente de género? En un escenario ideal empezaríamos un diálogo interdisciplinario.

Desde mi perspectiva, los horizontes de la violencia de género conciernen al género a nivel corporal: por un lado, identidad sexual anatómica y, por otro, biografía personal y, aun desequilibrio general de la fuerza: la mujer casi siempre está en desventaja física frente a un hombre, no siempre, pero la gran mayoría de las veces.

Otro horizonte esencial de la violencia es la cuestión de género a nivel tradicional, son los roles familiares, institucionales y laborales. Aquí es importante señalar la historicidad de las convicciones sociales a nivel tradicional, la normalidad de los roles de género —quizá los expertos de violencia de género me corregirán todo el esquema, pero intento aplicarlo.

Del lado de quien ejecuta un acto de violencia de género, según la experiencia, ejerce violencia por motivaciones y con fines de género y del lado de quien padece la violencia, de acuerdo también con la experiencia, padece a causa de su género. En la situación objetiva intersubjetiva tenemos una situación objetiva de

violencia de género. En la confrontación de las voluntades y en la diversidad de intereses de género, quien ejecuta el acto violento de género quiere del otro o con el otro algo relacionado con su género. De la experiencia subjetiva de quien padece, padece a causa de su género.

Como ven los límites de mi análisis de la violencia de género, en específico, los alcanzamos rápido; por mi falta de conocimiento profundo en este campo desconozco si sería posible enriquecer este esquema para pensar la complejidad del fenómeno en su verdadera y real complejidad.